



COMITÉ PARA LA TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO

Acta relativa a la Sesión No. CT/SE/02/2022

En Mexicali, Baja California, siendo las nueve horas del día veintiuno de enero de dos mil veintidós, se reunieron en la sala de sesiones del Consejo de la Judicatura del Estado, los integrantes del Comité para la Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, el Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura, Magistrado Alejandro Isaac Fragozo López, el Magistrado Nelson Alonso Kim Salas, el Consejero de la Judicatura, Lic. Francisco Javier Mercado Flores, la Oficial Mayor del Consejo de la Judicatura, C.P. Rosaura Zamora Robles, el Director de la Unidad Jurídica y Asesoría Interna del Poder Judicial, Licenciado Santiago Romero Osorio y la Directora de la Unidad de Transparencia, Maestra en Derecho Elsa Amalia Kuljacha Lerma, Secretaria Técnica del Comité, para celebrar la sesión extraordinaria CT/SE/02/2022.

Para dar inicio, el Magistrado Presidente solicita a la Secretaria Técnica, el pase de lista a efecto de la declaración de quórum legal, para sesionar en forma extraordinaria, haciéndose constar la existencia de quórum legal para la celebración de esta sesión toda vez que están presentes todos los integrantes con voto de este Comité, por lo cual el Magistrado Presidente declara su existencia, dando inicio esta sesión conforme a los artículos 53 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; 39 y 42 del Reglamento de la Ley citada.

La Secretaria Técnica del Comité, por instrucciones del Presidente procede a la lectura de los asuntos listados en el orden del día y realizado lo anterior, fueron aprobados por unanimidad de votos, consistentes en:

ORDEN DEL DÍA

- I. Aprobación del orden del día.

Por unanimidad se aprobó en sus términos.

II. Asuntos a tratar:

ÚNICO. Presentación y aprobación en su caso, del **Calendario de Sesiones Ordinarias del Comité** para la Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Poder Judicial del Estado de Baja California y su publicación en la Plataforma Nacional de Transparencia y en el **Portal de Transparencia del Poder Judicial** del Estado de Baja California, para cumplir con los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en este caso, referente a lo dispuesto en la obligación establecida en el artículo 70 de la Ley General, que corresponde al 81 de nuestra Ley Local, relativa a la publicación de: "(...) **XXXIX. Las actas y resoluciones del Comité de Transparencia de los Sujetos Obligados**".

Visto el **proyecto de resolución** presentado por la Directora de la Unidad de Transparencia y Secretaria Técnica de este Comité, el Presidente somete a discusión el asunto y con las facultades que se le confieren a este organismo, en los artículos 54 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Baja California; 11 y 13 del Reglamento para la Transparencia y el Acceso a la Información Pública del Poder Judicial de Estado de Baja California y 36 del Reglamento de la Ley estatal de la materia, se aprobó por sus propios y legales fundamentos, la propuesta de **Calendario de Sesiones Ordinarias** del Comité de Transparencia y su publicación tanto en la Plataforma Nacional de Transparencia como en el Portal de Transparencia del Poder Judicial del Estado, CONSIDERANDO QUE:

1) De conformidad a los artículos 39 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Baja California y 12 del Reglamento para la Transparencia y el Acceso a la Información Pública del Poder Judicial de Estado, el **Comité deberá sesionar de manera ordinaria, cuando menos una vez cada tres meses y de manera extraordinaria, las veces que sea necesario para el cumplimiento de sus funciones, previa convocatoria.**

2) El Sistema Nacional de Transparencia, a través de su Consejo Nacional, acordó y publicó el 5 de noviembre del 2020, el acuerdo mediante el cual se modifican los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la Fracción IV del Artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, así como de los criterios, tablas y formatos contenidos en los anexos de los propios lineamientos, derivados de la reforma y/o entrada en vigor de diversas normas generales y adecuaciones solicitadas por organismos garantes.

En dicho Acuerdo, se observa en la página 61, que para la obligación establecida en el artículo 70 de la Ley General, que corresponde al 81 de nuestra Ley Local, relativa a "(...) XXXIX. *Las actas y resoluciones del Comité de Transparencia de los Sujetos Obligados*", se debe cumplir con los criterios establecidos en 4 formatos diseñados por el propio Sistema Nacional, entre ellos el correspondiente al Calendario de Sesiones Ordinarias que celebrará el Comité de Transparencia en todo el ejercicio y los hipervínculos a las actas de las sesiones que se han celebrado a lo largo del año.

3) En virtud de lo anterior, se propone el siguiente calendario:

CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS DEL COMITÉ PARA LA TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EJERCICIO ANUAL 2022.

SESIÓN NÚMERO	FECHA	HORARIO	LUGAR
CT/SO/01/2022	Marzo 23/ 2022	13:30 horas	Sala de Sesiones del Consejo
CT/SO/02/2022	Junio 22/ 2022	13:30 horas	Sala de Sesiones del Consejo
CT/SO/03/2022	Septiembre 21/2022	13:30 horas	Sala de Sesiones del Consejo
CT/SO/04/2022	Diciembre 14/2022	13:30 horas	Sala de Sesiones del Consejo

Igualmente se propone que además de difundir este Calendario en la Plataforma Nacional de Transparencia, se apruebe que la Unidad de Transparencia, en caso de que

por cuestiones de agenda de los integrantes del Comité, que afecte el Quórum Legal y se tenga un cambio o nueva fecha, realice la modificación de las fechas de las sesiones que no cumplieron la agenda original, indicando la nueva fecha de celebración.

4) Vistas las razones vertidas en el proyecto de acuerdo, por la Titular de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial del Estado, este Comité las estima suficientes y justificadas para pronunciar el siguiente **ACUERDO**: Se aprueba el **Calendario de Sesiones Ordinarias** del Comité para el ejercicio 2022 y autorizar que la **Unidad de Transparencia**, realice en su caso, la **modificación de las fechas de las sesiones que no pudieran celebrarse** por cuestiones de agenda de sus integrantes o cualquier evento no previsto, en la **Plataforma Nacional de Transparencia**, indicando la nueva fecha de celebración, así como en el **Portal de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Baja California**. Se ordena hacer la publicación de la calendarización autorizada en el Portal de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Baja California, en el apartado correspondiente; lo anterior, para los efectos a los que haya lugar.

Sin otro asunto que tratar, se cierra esta sesión, siendo las nueve horas con treinta minutos del día veintiuno de enero de 2022.



MAGISTRADO ALEJANDRO ISAAC FRAGOZO LÓPEZ
Presidente del Tribunal Superior de Justicia y
del Consejo de la Judicatura del Estado



MAGISTRADO NELSON ALONSO KIM SALAS
Adscrito a la Cuarta Sala del Tribunal Superior de Justicia



LIC. FRANCISCO JAVIER MERCADO FLORES
Consejero de la Judicatura del Estado



C.P. ROSAURA ZAMORA ROBLES
Oficial Mayor del Consejo de la Judicatura



LIC. SANTIAGO ROMERO OSORIO
Director de la Unidad Jurídica y Asesoría Interna



M.D. ELSA AMALIA KULIACHA LERMA
Secretaria Técnica del Comité

Firma electrónica con fundamento en los artículos 1 fracciones I y II, 2, 3 fracciones I, II, XIX, XX, XXV y XXX, 4 fracciones I y II, 12 y 13, del Reglamento para el Uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California